




MAT: Ratifíquese Nombramiento a
Contrata a doña Consuelo del Pilar
Quinteros Cruz.

ALGARROBO, 22 AGO 2014

DECRETO N° 3693 

VISTOS:

1. Ley 18.695 de fecha 31 de Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3063 de 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. Ley N° 19.070 de fecha 01 de Julio de 1991 del Ministerio de Educación por el cual Aprueba estatuto de los Profesionales de la Educación.
4. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06 de Diciembre de 2012, mediante el cual asume la Alcaldía de Algarrobo.
5. Acuerdo N° 162 del 2013, Sesión ordinaria N° 35 de fecha 04.12.2013.
6. Decreto Alcaldicio N° 4.031 de fecha 12.12.2013. Aprueba el Acuerdo N° 162
7. Decreto Alcaldicio N° 4.050 de fecha 13.12.2013, Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
8. Decreto Alcaldicio N° 4.565 de 31.12.2013 Aprueba Presupuesto para el año 2014, presentado por el Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.


CONSIDERANDO:

I. Ley N° 20.248, de fecha 1° de Febrero de 2008 y sus modificaciones, los principios de igualdad de oportunidades, equidad y calidad, el Plan de Mejoramiento Educativo, centrado en los aprendizajes y las acciones a desarrollar en cada unidad educativa, en lo pertinente el programa de reforzamiento educativo, se ajusta al plan de mejoramiento del establecimiento señalado Escuela Básica El Yeco, ubicado en El Yeco s/n de la Comuna de Algarrobo.

DECRETO:

I. Ratifíquese y Nombrase a Contrata, a partir del 01 de Agosto de 2014 hasta el 31 de Diciembre de 2014, ambas fechas inclusive, a Don (a):

CONSUELO DEL PILAR QUINTEROS CRUZ, Cédula de Identidad (RUN)

 Titulo "Profesora de Educación Física, Deportes y Recreación", Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, Santiago, año 2004, para desempeñar funciones como ayudante de UTP (Unidad Técnico Pedagógica), en la Escuela Básica El Yeco, de la Comuna de Algarrobo, con una Jornada de 14 (catorce) horas cronológicas semanales.

II. Dicho Profesional asume a los Servicios Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, con fecha 01.08.2014 y percibirá una Remuneración Mensual correspondiente a la Renta Mínima Nacional y las Asignaciones respectivas establecidas en el DFL N° 1/97, como igualmente los beneficios establecidos en Leyes complementarias sobre remuneraciones.

III. Los Gastos que demande el presente Contrato, serán con cargo a la Subvención Escolar Preferencial, Sub-Tít. 21 Ítem 02, Personal a Contrata.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE,



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

22 AGO 2014

3693



JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

JOGF/PFMMV/MRT/PMP/JLVS/evmm.-

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional Valparaíso (3)
- DAEM. de Algarrobo (1)
- Interesado (a) (1)
- Archivo Municipal (2)

OBS. D.R. 010-14.

CONTROL INTERNO

RECEPCION DOCUMENTO: 07 AGO 2014

FECHA: 07 AGO 2014

SAIYA

DOCUMENTO N°

FECHA: 13 AGO 2014

NUMBRE